Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/13 de fecha 02 de julio de 2013

RESOLUCIÓN N° 052-003/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/13 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACIÓN Y CIUDAD DEL ESTE"

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1190/13, de fecha 28 de junio de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 29/13 "Contratación de Servicios para provisión de Gases Medicinales para el Hospital Regional de Encarnación y Ciudad del Este"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DHI/ N° 257/13, de fecha 28 de enero de 2013, la Dirección de Hospitales del Área Interior, elevó el pedido para el inicio de los trámites del llamado a Licitación Pública Nacional "Contratación de Servicios para Provisión de Gases Medicinales para el Hospital Regional de Encarnación y Ciudad del Este";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0265/13, de fecha 1 de febrero de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue reprogramado el PAC 2013, con el ID N° 255359, Licitación Pública Nacional "Contratación de Servicios para Provisión de Gases Medicinales para el Hospital Regional de Encarnación y Ciudad del Este";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 0[illegible]13, de fecha 02 de abril de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afectará el rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C[illegible] 895/13, de fecha 02 de abril de 2013, por la suma de G. 902.000.000.- (Guaraníes novecientos dos millones). El presente llamado es plurianual, por un monto total de G. 1.082.[illegible]00.- (Guaraníes un mil ochenta y dos millones cuatrocientos mil) y afectará al Ejercicio [illegible]4, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 028-016/13, de fecha 09 de abril de 2013, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 29/13 "Contratación de Servicios para Provisión de Gases Medicinales para el Hospital Regional de Encarnación y Ciudad del Este"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Teresa Cristaldo Sequeira
Auditora Interna
Dirección de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/13 de fecha 02 de julio de 2013

RESOLUCIÓN N° 052-003/13

Que, según Acta N° 052/13, de fecha 05 de junio de 2013, se dio apertura al único sobre de oferta presentado por la firma GAS METAL S.R.L.;

Que, por Memorando de fecha 25 de junio de 2013, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional N° 29/13 "Contratación de Servicios para provisión de Gases Medicinales para el Hospital Regional de Encarnación y Ciudad del Este", elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación a la firma GAS METAL S.R.L., por cumplir con las normas de funcionamiento, capacidad técnica de equipamientos e infraestructura exigidas y establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma GAS METAL S.R.L., la Licitación Pública Nacional N° 29/13 "Contratación de Servicios para provisión de Gases Medicinales para el Hospital Regional de Encarnación y Ciudad del Este", conforme al siguiente detalle:

GAS METAL S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Marca	Proced.	Present.	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	12141904-002	OXÍGENO MEDICINAL	GAS METAL S.R.L.	Paraguaya	Unidad	m3	30.000	60.000	18.000	1.080.000.000
									G.	1.080.000.000

Monto total adjudicado LPN N° 29/13: G. 1.080.000.000.- (Guaraníes un mil ochenta millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contrataciones, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada, solicitando las documentaciones pendientes para la suscripción del Contrato.----------

ANTE MÍ: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 052-003/13

3°) Encomendar a la Comisión Evaluadora de Ofertas, la verificación del contrato y de la documentación de carácter no sustancial faltante.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Dejar establecido que la Dirección de Hospitales del Área Interior, como Administradora del Contrato será la responsable de la recepción y verificación del suministro y de emitir el Acta de Recepción correspondiente a los bienes o servicios contratados.----------

6°) Establecer que la forma de pago será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, efectuar los pagos, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido.----------

SC/gi.

FDO: ABOG. RAÚL ANGELOS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Lic. Emilio Codas Sequeira
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.